

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Quien suscribe, Olga Luz Espinosa Morales, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno. De conformidad con la Ley General para la Igualdad entre hombre y Mujeres corresponde al Gobierno Federal, incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad¹.

Además, que los informes anuales del Ejecutivo Federal deberán contener el estado que guarda la ejecución del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como las demás acciones relativas al cumplimiento de lo establecido en dicha Ley².

¹ Artículo 12, fracción VII de la Ley General para la Igualdad entre hombre y Mujeres.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

² Artículo 31 de la Ley General para la Igualdad entre hombre y Mujeres.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia³ en su artículo 10 prevé que el Ejecutivo Federal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley.

Asimismo, el artículo 41 de esta Ley señala que es facultad y obligación de la Federación Rendir un informe anual sobre los avances del Programa, ante el H. Congreso de la Unión.

Por su parte, el artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, prevé:

...Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como **informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población** e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Como es de apreciarse la Ley obliga al gobierno federal a destinar recursos para la igualdad entre mujeres y hombres, así como informar de los resultados obtenidos en la aplicación de los mismo en los programas que ejecuta.

Dos. De acuerdo con la Nota Informativa del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas-CEFP- de la Cámara de Diputados: Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2023⁴, "...en 2018, se aprobó un monto de 47 mil 918.4 millones de pesos (mdp) para el Anexo 13, que representó 1.3 por ciento del Gasto Programable total, el cual ascendió a 3 billones 803 mil 164.5 mdp. Luego, para el ejercicio fiscal 2023, al Anexo 13 se le han aprobado 348 mil 362.4 mdp, cantidad que representa 5.8 por ciento del Gasto Programable.

Cuadro 1
Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. PEF 2018-2023
(Millones de pesos)

Año	PIB Nominal	Gasto Programable (GP)	Anexo 13	Estructura % respecto del GP
2018	23,524,390.2	3,803,164.5	47,918.4	1.3
2019	24,445,735.1	4,147,422.7	64,656.2	1.6
2020	23,430,377.5	4,407,403.7	103,517.8	2.3
2021	25,803,508.1	4,618,338.9	128,353.6	2.8
2022	28,463,840.6	5,247,296.4	233,732.3	4.5
2023	31,401,700.0	5,958,256.6	348,362.4	5.8
TMCA	0.8	4.1	41.5	

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2023. DOF.

La Nota del CEFP apunta que en el desglose de los recursos aprobados del Anexo 13 "se identificó que, los Ramos que determinaron la expansión de 41.5 por ciento en promedio anual del presupuesto dirigido para la intención del Anexo fueron⁵:

Ramo.11 Educación Pública con un 73.5%;

Ramo. 20 Bienestar en un 51.9%. y

Ramo. 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en un 21.6 %

⁴ <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0302023.pdf>, pág. 2

⁵ Ibídem, pág. 4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres por Unidad Responsable, PEF 2018-2023
(Millones de pesos)

Ramo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TMCA 2018-2023	Variación Real 2023-2022
TOTAL	47,918.4	64,656.2	103,517.8	128,353.6	233,732.3	348,362.4	41.5	42.0
01 Poder Legislativo	34.0	0.0	6.0	6.0	6.0	6.0	-32.7	-4.7
04 Gobernación	291.5	300.2	357.2	324.9	324.9	1,138.7	25.0	233.9
05 Relaciones Exteriores	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	-4.8	-4.7
06 Hacienda y Crédito Público	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	-4.8	-4.7
07 Defensa Nacional	108.0	100.2	124.8	128.6	133.5	140.9	0.4	0.6
08 Agricultura y Desarrollo Rural	7,843.3	3,652.5	6,079.9	7,832.9	12,212.4	14,813.5	8.1	15.6
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	5.9	5.3	5.3	5.1	5.2	14.5	13.8	166.3
10 Economía	342.8	2,578.4	1,926.1	2,688.2	0.2	0.2	-78.3	-4.7
11 Educación Pública	4,507.3	4,761.8	19,099.4	20,936.9	54,829.6	90,775.5	73.5	57.7
12 Salud	5,510.2	4,678.4	5,129.0	5,026.6	5,226.0	5,370.2	-5.3	-2.1
13 Marina	7.0	6.9	6.9	6.9	6.9	6.9	-5.2	-4.7
14 Trabajo y Previsión Social	375.5	356.3	12,890.6	10,007.6	10,785.2	11,211.2	87.7	-1.0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,571.1	919.7	328.5	2,578.8	2,676.2	8,752.9	21.6	211.6
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	298.7	102.8	171.6	137.2	137.8	138.0	-18.5	-4.6
18 Energía	8.3	6.3	5.0	3.4	4.7	5.2	-13.3	5.6
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	-13.4	-11.7
20 Bienestar	20,050.1	40,646.3	50,720.8	72,040.4	140,091.0	208,024.2	51.9	41.5
21 Turismo	7.5	7.4	7.5	6.1	6.3	5.5	-10.6	-17.1
22 Instituto Nacional Electoral	116.7	51.9	58.8	70.8	58.7	54.1	-18.4	-12.2
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40.9	39.0	40.5	42.6	33.6	38.3	-6.0	8.8
36 Seguridad y Protección Ciudadana ¹	0.0	0.0	3.5	3.5	3.7	3.9	n.a.	0.6
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4,190.1	4,867.2	4,880.1	5,162.4	5,819.2	6,511.2	3.9	6.6
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	81.2	44.9	128.0	204.4	181.0	55.2	-11.9	-70.9
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	8.8	9.4	9.8	9.3	11.8	9.1	-4.3	-26.7
45 Comisión Reguladora de Energía	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	-2.3	8.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,323.0	1,335.1	1,356.7	1,010.0	1,052.6	1,158.1	-7.3	4.8
48 Cultura	38.5	33.7	33.9	22.1	30.2	31.9	-8.3	0.6
49 Fiscalía General de la República ²	136.5	130.9	126.3	77.4	74.0	75.9	n.a.	-2.3
Recursos Propios								
18 Energía ³	0.3	0.5	0.2	0.2	0.1	0.1	-17.2	14.5
TVV Comisión Federal de Electricidad ³	29.9	1.0	4.2	4.4	4.5	5.4	-32.4	13.7
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ³	467.8	558.7	596.7	600.7	634.0	3,462.6	42.0	420.3
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social ³	19,674.1	23,297.7	21,953.0	22,677.3	24,717.0	25,283.4	0.1	-2.5
TYT Petróleos Mexicanos ³	12.7	12.7	12.7	11.7	11.7	12.7	-4.9	3.2

¹ Las erogaciones previstas de los años 2018 y 2019 se reportaron en el Ramo 04 Gobernación.

La Nota del Centro apunta que para el ejercicio 2023 de un total de 109 programas presupuestarios, 94 tienen recursos federales aprobados y 15 se reportaron para operar con recursos propios⁶.

Los 5 programas que son los más significativos al interior del Anexo 13, son considerados como Programas Prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, son los siguientes:

⁶ Ibídem, pág. 6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con un presupuesto en 2023 de 193,424.6 millones de pesos;
- La Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez con un monto para el ejercicio 2023 de 18,777.2 millones de pesos;
- El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez tiene para el 2023 un total de 27,818 millones;
- Jóvenes Construyendo el Futuro, alcanzó en 2023 el total de 11,143 millones; y
- Sembrando Vida cuneta con 11,883.7 millones de pesos⁷.

Tres. A pesar de las anteriores del incremento del presupuesto en un promedio del 45% el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022, contexto económico y social de 2018 a 2022 y niveles de pobreza, Mujeres advierte:

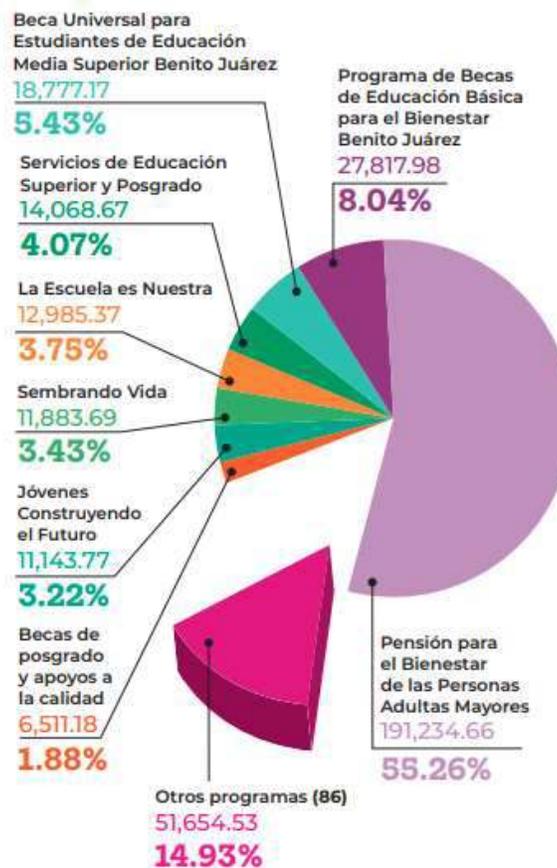
1. Por cuanto al derecho al trabajo y en un entorno de pandemia por Covid-19, se incrementaron sustantivamente las tareas domésticas y de cuidados respecto del trabajo no remunerado realizado por mujeres.
2. En los últimos 5 años, para la población de 18 años y más, se les ha negado el acceso tanto a la atención médica o medicamentos, como a los apoyos de programas sociales.
3. En cuanto a la violencia contra la mujer, de acuerdo con el INEGI, en el año 2021 aumento en un 70.1%.
4. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), apuntan que, las llamadas de emergencia, a marzo de 2020 presentaron un incremento de 162% con respecto del mismo periodo del año anterior.
5. Respecto de las condiciones de pobreza, para 2020, las mujeres en situación de pobreza pasaron a 44.4%, de las que 35.9% se catalogó en pobreza moderada y 8.5% en pobreza extrema, como efecto de la pandemia.
6. Entre 2018 y 2020, el rezago educativo, el acceso a la seguridad social de calidad y espacios de vivienda y de acceso a los servicios básicos de vivienda, así como el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y la carencia por acceso a los servicios de salud se incrementaron

⁷ *Ibíd*em, pág. 7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- Por lo que corresponde a la dimensión de bienestar económico, en 2018, el porcentaje de las mujeres con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos fue de 50.7% y en 2020 pasó al 53.6%. Mientras que en la línea de pobreza extrema por ingresos se registraron para los mismos años, 14.2 y 17.6% respectivamente.

Por su parte, la Evaluación Presupuestal Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborado por el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados⁸ señala que 8 programas concentran el 85.07% del total del presupuesto y otros 86, tan sólo el 14.93%



⁸ file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Evolucion%20Anexo%2013b%20(2).pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Finalmente, la Nota citada en la presente proposición apunta que CONEVAL advierte en su diagnóstico que **las brechas de género persisten en el grupo que históricamente catalogado como discriminado y que se han ampliado en los últimos años.** Es de destacar que **los programas pilares de la política social están direccionados para atender los derechos sociales de la población más que empoderar a las mujeres.**

Cuatro. Se advierte de los estudios revisados, en ninguno se advierte los recursos previstos en la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de atender de manera efectiva las necesidades de mujeres y hombres en los diferentes contextos, de manera equitativa, buscando cerrar cualquier brecha socialmente construida que pudiera existir entre ellos.

Los recursos de los que se expone en el presente, son:

Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por Programa Presupuestario, PEF 2018-2023
(Millones de pesos)

Ramo	Denominación	2018a	2019a	2020a	2021a	2022a	2023a	TMCA 2018-2023	Variación Real 2023- 2022
18	Energía	8.3	6.3	5.0	3.4	4.7	5.2	-13.3	5.6
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	-4.8	-4.7
	Actividades de apoyo administrativo	7.0	5.1	4.0	3.1	4.4	4.9	-11.3	6.2
	Coordinación de la política energética en electricidad	1.0	1.0	0.8	0.0	0.0	0.0	-100.0	n.a.
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-4.8	-4.7
45	Comisión Reguladora de Energía	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	-2.3	8.6
	Regulación y permisos de electricidad	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	7.6	17.5
	Regulación y permisos de Hidrocarburos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	7.6	17.5
	Actividades de apoyo administrativo	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	-12.3	-4.7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por Programa Presupuestario, PEF 2018-2023
(Millones de pesos)

Ramo	Denominación	2018a	2019a	2020a	2021a	2022a	2023a	TMCA 2018-2023	Variación Real 2023 2022
18	Energía 2/	0.3	0.5	0.2	0.2	0.1	0.1	-17.2	14.5
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	0.3	0.5	0.2	0.2	0.1	0.1	-17.2	14.5
	Comisión Federal de Electricidad 2/	29.9	1.0	4.3	4.4	4.6	5.4	-32.4	13.0
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
	Actividades de apoyo administrativo	4.0	0.0	0.0	0.5	0.1	0.1	-55.5	14.3
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-38.5	-4.7
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	10.5	0.1	0.7	0.5	1.1	2.7	-27.6	142.2
	Operación y mantenimiento de la red nacional de Transmisión	3.3	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	-41.8	8.0
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	1.1	0.1	0.0	0.5	0.5	0.5	-17.6	-1.9
	Prestación de Servicios corporativos	0.0	0.0	0.6	0.4	0.3	0.5	n.a.	54.8
	Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	n.a.
	Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	n.a.
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	1.8	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	-48.1	n.a.
	Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	n.a.
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica. Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica	1.1	0.1	2.5	2.1	2.1	1.2	-2.7	-46.3
	Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	4.7	0.1	0.2	0.2	0.2	0.0	-100.0	-100.0
	Seguridad física en las instalaciones de electricidad	0.6	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	n.a.
	Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	n.a.	n.a.

Por lo que la presente Proposición pretende promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres y contribuir a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo y entidad la información presupuestal

Por lo sustentado y fundado, presento ante esa Soberanía la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, informar sobre sus resultados al cierre del segundo trimestre de 2023, en particular las siguientes partidas:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

a) Secretaría de Energía

- I. Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional
- II. Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas
- III. Actividades de apoyo administrativo
- IV. Coordinación de la política energética en electricidad
- V. Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía

b) Comisión Federal de Electricidad

- I. Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica
- II. Actividades de apoyo administrativo
- III. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
- IV. Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica
- V. Operación y mantenimiento de la red nacional de Transmisión
- VI. Comercialización de energía eléctrica y productos asociados
- VII. Prestación de Servicios corporativos
- VIII. Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones
- IX. Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos
- X. Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios
- XI. Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica
- XII. Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica. Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica
- XIII. Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica
- XIV. Seguridad física en las instalaciones de electricidad
- XV. Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad

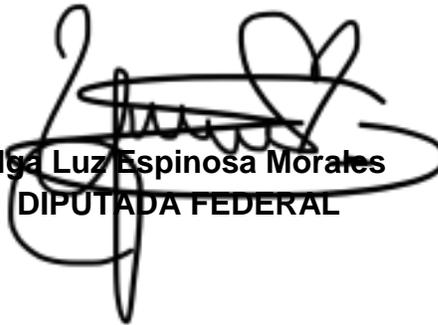
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO INFORMEN SOBRE EL USO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

c) Comisión Reguladora de Energía

- I. Regulación y permisos de electricidad
- II. Regulación y permisos de Hidrocarburos
- III. Actividades de apoyo administrativa

Dado en el Recinto del Senado de la República,
Sede de la Comisión Permanente, a 3 de julio de 2023

Suscribe



Olga Luz Espinosa Morales
DIPUTADA FEDERAL